

Recibo No.: 0018075789

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE FUNDACION CASITA SAN JOSE  
DOMICILIO MEDELLIN  
No. ESAL 21-003212-22  
NIT: 811017004-6

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-003212-22  
Fecha inscripción: 23/09/1998  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 27/03/2019  
Activo total: \$408.079.193  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Calle 51 35 42  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2170757  
Teléfono comercial 2: 4124273  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: administrador@casitasanjose.org  
juancarloscallerojas@gmail.com  
sigirol@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 51 35 42

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

---

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Telefono para notificación 1: 2170757  
Teléfono para notificación 2: 4124273  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: administrador@casitasanjose.org  
sigirol@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:

8730: Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 02 de abril de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 1998, en el libro lo., bajo el No. 5859, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CASITA SAN JOSE

### **LISTADO DE REFORMAS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Tipo documento | Número | Fecha      | Origen   | Insc.  | Fecha      | Libro |
|----------------|--------|------------|----------|--------|------------|-------|
| Acta           | 2      | 19/05/2005 | Asamblea | 003448 | 28/09/2008 | I     |
| Acta           | 4      | 1/03/2007  | Asamblea | 004190 | 03/10/2007 | I     |
| Acta           | 11     | 28/02/2013 | Asamblea | 004621 | 08/11/2013 | I     |
| Acta           | 18     | 22/03/2018 | Asamblea | 002537 | 05/06/2018 | I     |

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta abril 02 de 2097.

### **OBJETO SOCIAL**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

-----

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la fundación es de interés general y considera las siguientes actividades:

1. Establecer casas, propias o arrendadas, para suministrar la alimentación, la vivienda y alguna atención médica básica, a personas pobres hasta que dichas personas lo deseen o hasta que la Junta Directiva lo determine.
2. Suministrar, cuando se pueda, otros beneficios como: aseo, alimentación, alojamiento provisional y/o servicios médicos básicos o de enfermería, a personas necesitadas.
3. Ofrecer otros servicios de humano amparo no establecidos en los numerales anteriores, a personas que los necesiten, y que la fundación pueda proveer.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000

Por Acta de Constitución No.1, de la Asamblea General, del 02 de abril de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 1998, en el libro lo., bajo el No.5859.

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente de la Junta Directiva, el cual será reemplazado por el Vicepresidente en sus faltas absolutas o temporales con sus mismas facultades.

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO          | NOMBRE                                 | IDENTIFICACION |
|----------------|--|----------------|
| PRESIDENTE     | JUAN CARLOS CALLE ROJAS<br>DESIGNACION | 70.569.580     |
| VICEPRESIDENTE | EUGENIO OROZCO SIERRA<br>DESIGNACION   | 70.128.534     |

Por Acta del 8 de noviembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4214

FACULTADES DEL PRESIDENTE:

La administración directa de la Fundación estará a cargo del Presidente, quien tendrá las siguientes atribuciones:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

---

- a) Representar Legalmente a la Fundación ante cualquier autoridad civil o administrativa, con todas las facultades inherentes a un representante legal tales como: Recibir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir prendas e hipotecas sobre los mismos, enajenar todo tipo de bienes, celebrar toda clase de contratos o proyectos etc., todo en beneficio de la Fundación y de su crecimiento. Cuando la cuantía del contrato sea mayor a veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, deberá ser autorizado por la Junta Directiva.
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, órdenes y resoluciones de los diversos órganos de la administración.
- c) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la fundación.
- d) Presentar a la Asamblea General, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la institución y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus fines estatutarios.
- e) Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General y la Junta Directiva, y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Aprobar o improbar los contratos y proyectos presentados por los miembros de la fundación con su respectivo presupuesto; si su monto excede veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.

JUNTA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE                                | IDENTIFICACION |
|-------|---------------------------------------|----------------|
|       | JUAN CARLOS CALLE<br>DESIGNACION      | 70.569.580     |
|       | EUGENIO OROZCO<br>DESIGNACION         | 70.128.534     |
|       | SIGIFREDO ROJAS LOPERA<br>DESIGNACION | 8.012.738      |
|       | CONRADO GUERRA LUJAN<br>DESIGNACION   | 71.734.729     |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

---

IVÁN DARIO OSPINA  
DESIGNACION

71.673.056

Por Acta número 16 del 8 de noviembre de 2016, de la Asamblea General, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 21 de noviembre de 2016, en el libro 1, bajo el número 4178

#### REVISORÍA FISCAL

| CARGO           | NOMBRE                             | IDENTIFICACION |
|-----------------|------------------------------------|----------------|
| REVISORA FISCAL | MARÍA CECILIA HENAO<br>DESIGNACION | 32.542.935     |

Por Acta número 15 del 1 de mayo de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1573

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HieXlDMaSkicglbd

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS